



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

**SEGUNDA CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-05-613-005000999-N-17-2024

**“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E
INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2024 (PARTIDA 1)”**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.....	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN.....	8
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.....	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	11
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	12
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	12
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	13
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	13
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN.....	15
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	15
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	16
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	16
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	21
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	29



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....29

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....30

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....32

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....32

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....32

7. INCONFORMIDADES32

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....32

9. NOTA INFORMATIVA OCDE33

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....33

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 34

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN35

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)36

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 69

ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL) 71

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)92

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) 98

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)100

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)101

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)102

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)105

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....106

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)107

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....108

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE 113

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN116



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administradora del Instrumento Contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Prestador del Servicio establecidos en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las **POBALINES**.

Así también, la **Administradora del Instrumento Contractual** será la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de **"EL SERVICIO"** y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la C. Angélica Moreno Maldonado Titular de la Dirección de Control de Bienes, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

- 2. AECP:** Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores.
- 3. Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
- 4. Área Requirente:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 5. Área Técnica:** La Dirección de Control de Bienes adscrita a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
- 6. Contrato / Pedido / Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
- 7. D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
- 8. El Prestador del Servicio:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 9. El Servicio:** "Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)".



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

10. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
11. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **Licitación:** Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-17-2024 para la contratación del "**Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)**".
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
23. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
24. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONVOCATORIA

"**LA SECRETARÍA**" convoca a las personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con "**EL SERVICIO**" para participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-17-2024**, relativa a la contratación del "**Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)**", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 32, 33 BIS, 34, 35, 37, 47 fracción I y demás relativos de la **LAASSP**; 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 58 y 85, fracción I del **RLAASSP** y los numerales 5.2, 5.4.3, 5.4 y 5.4.11 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A, inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 21 de septiembre de 2023.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, los licitantes **aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-05-613-005000999-N-17-2024.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2024.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento, para la **Partida 1** la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales cuenta con Suficiencia Presupuestal número **00019 de fecha 19 de enero de 2024**, para el "**Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (Partida 1)**", mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por la **Partida 1**, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVÍOS DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MÍNIMA DE ENVÍOS DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA ESTIMADA DE ENVÍOS DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	"Servicio de Mensajería y Paquetería Internacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)"	Servicio	4,000		8,000

Nota: La información contenida en el presente cuadro es únicamente referencial y para efectos de evaluación de las propuestas, sin ser obligatorio para "LA SECRETARÍA" cumplir con estas cantidades.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de "EL SERVICIO" se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

No aplica.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto** por **presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36, segundo párrafo de la **LAASSP** y 51, segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones "**LA SECRETARÍA**" utilizará el criterio binario; toda vez que para "**EL SERVICIO**" no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el **costo más bajo**.

Por lo anterior, el instrumento contractual se adjudicará la **Partida 1** a los licitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos por "**LA SECRETARÍA**" y oferte el **PRECIO PONDERADO FINAL MÁS BAJO** para la **Partida 1**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"**EL SERVICIO**" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferten el **PRECIO PONDERADO FINAL MÁS BAJO** para la **Partida 1**, conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".

De conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81, fracción IV del **RLAASSP**, en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del **RLAASSP**, el plazo para la prestación de "**EL SERVICIO**" será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con el apartado denominado "**OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR**" de las Condiciones contractuales, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el apartado denominado "**DEDUCCIONES AL PAGO**" de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

En el presente procedimiento de contratación aplica la reducción de plazos prevista en el artículo 32 de la **LAASSP**, y 43 del **RLAASSP**.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	14 de marzo de 2024	No aplica	A través del Sistema CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Junta de Aclaraciones.	19 de marzo de 2024	A las 12:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Presentación y Apertura de Proposiciones.	26 de marzo de 2024	A las 12:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Acto de Notificación de Fallo	27 de marzo de 2024	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Firma del instrumento contractual	A más tardar el 11 de abril de 2024	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al Prestador del Servicio, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha a partir de las 9:00 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la licitación pública a través del Sistema CompraNet, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la **LAASSP**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** como responsable del sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5198192&fecha=28/06/2011#gsc.tab=0

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39, fracción III, inciso d) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de Correo Electrónico del Licitante (**ANEXO SEIS**).
3. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifestación de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) (**ANEXO DIEZ**).
7. Manifestación de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP** (**ANEXO ONCE**).
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**REQUISITOS 5, 6 Y 7 DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL – ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA CONTRATANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la **Partida 1** en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a más tardar el **11 de abril de 2024**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la siguiente documentación:

Para Personas Físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (**RFC**) y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el instrumento contractual de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho instrumento contractual, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza del servicio (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, firmado por el Representante Legal del licitante.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 8.** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, firmado por el Representante Legal del Licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 9.** Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículos 29, fracción VII de la LAASSP y 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			<p>públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>			
5	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023.</p>	<p>Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>	No aplica	Optativo	No
6	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el ACDO.AS2.HCT.2 70422/107.P.DIR., en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención</p>	<p>Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR,</p>	No aplica	Optativo	No



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
		de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.25 0423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023	<p>dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
7	Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de	Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	No aplica	Optativo	No
			En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró			



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
		aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
8	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 35 y 39 del RLAASSP.	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
9	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. <p>Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga:</p> <p>https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action</p>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
10	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP , Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la 	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			<p>estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>4. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>			
11	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP , 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP .	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo.</p> <p>2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 11, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo 10 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 5, 6 y 7 del presente inciso A).</p> <p>3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</p> <p>4. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
12	Manifestación de no conflicto de interés.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	<p>a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica:</p> <p>https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</p> <p>O en su caso podrá presentar</p>	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
		Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	b) Escrito que debe contener: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante			
13	Copia simple del Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con "EL SERVICIO" objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículos 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	1. La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) . 2. La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. 3. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) ,	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			<p>así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es).</p> <p>4. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.</p> <p>5. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>6. En hoja membretada del licitante.</p>			
2	Escrito donde manifieste que es una empresa debidamente establecida en México y que cuenta con infraestructura.	<u>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</u>	<p>Deberá presentar:</p> <p>1. Escrito en el cual informe que es una empresa debidamente establecida en México, que cuente con infraestructura propia global o de consolidación de carga con la cobertura necesaria para prestar el servicio en todos los domicilios contemplados en el APÉNDICE 1-A del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y en los tiempos establecidos en dicho Anexo.</p> <p>2. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito donde manifieste que tiene presencia física en las diversas representaciones.	<u>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</u>	<p>Deberá presentar:</p> <p>1. Escrito en el cual informe que acredita que él o sus socios estratégicos tienen presencia física en las diversas representaciones de México acreditadas en el exterior, así como en oficinas metropolitanas y foráneas, citadas en el APÉNDICE 1-A del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), que le permitirá cumplir con los requerimientos solicitados para la operación del servicio, durante el plazo para la prestación de los mismos y en los tiempos establecidos en dicho Anexo.</p> <p>2. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	Con base en lo solicitado en el <u>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</u>	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
4	Permiso expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	De conformidad al Reglamento de Mensajería y Paquetería, "EL LICITANTE" deberá proporcionar: 1. Copia simple del permiso expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para la prestación del servicio de mensajería, a su nombre y vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que contenga: Lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) . Por la naturaleza del servicio considerar: 1. Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 2. En hoja membretada del licitante. Manifieste lo siguiente: ✓ La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión. ✓ Moneda de cotización: Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos. ✓ Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓ Impuestos y derechos: "LA SECRETARÍA" cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (I.V.A.) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
			<p>cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). Se precisa que "LA SECRETARÍA" no realizará pago alguno por los insumos solicitados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). 			

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **PRECIO PONDERADO FINAL MÁS BAJO** para la **Partida 1**, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la persona servidora pública Titular de la **Dirección de Control de Bienes**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la persona servidora pública Titular de la **Dirección de Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Encargada de Despacho Provisional de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** como Área Contratante, o en quienes se deleguen dichas facultades.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento serán calculados con base en el **PRECIO PONDERADO FINAL** para la **Partida 1** del **"EL SERVICIO"** ofertado por cada licitante.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA SECRETARÍA"** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- c) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la **Partida 1**, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del Licitante o su Representante legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10. FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y al **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad económica indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a **"EL SERVICIO"** que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de **"EL SERVICIO"** ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "Bajo protesta de decir verdad".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la **RLAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- v) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.
- w) Que los precios no sean aceptables o convenientes.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de "**EL SERVICIO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada conforme al **numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la licitación ante el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, ubicada en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Número	Descripción
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Dirección de Correo Electrónico del Licitante
ANEXO SIETE	Manifiesto de nacionalidad
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés
ANEXO NUEVE	Declaración de Integridad
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota descrita en la página 115 de la presente convocatoria es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de **"LA SECRETARÍA"** de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

II. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2

Esta nota descrita en la página 118 de la presente convocatoria es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

LUCIA MARCELA OLIVER RAZO

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, ENCARGADA DE DESPACHO PROVISIONAL DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y EN OFICIO SRE/IRM-CAS/669/2024

CHG/MRV/LMOR



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la Convocatoria para el **"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)"**, de la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-17-2024**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene como misión **conducir la política exterior de México** mediante el diálogo, la cooperación, la promoción del país y la atención a los mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República, su visión es hacer de México un país con una presencia constructiva en el mundo, a través de una política exterior responsable y activa que promueva el cumplimiento de las Metas Nacionales desde una institución fortalecida e innovadora.

Para cumplir con lo anterior, la Secretaría cuenta con la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; Subsecretaría para América Latina y el Caribe; Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos; Jefatura de Unidad para América del Norte; Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística; Dirección Ejecutiva de Estrategia y Diplomacia Pública; Unidad de Administración y Finanzas; Consultoría Jurídica; Direcciones Generales adscritas; Las Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas; Las Oficinas de Pasaportes, los órganos administrativos desconcentrados.

Uno de los ejes fundamentales para lograr dicha coordinación, es la comunicación e integración entre Unidades adscritas a la Secretaría, a través de mecanismos que logran una interacción fluida y eficiente para el traslado de documentación u objetos de carácter oficial y confidencial generada por las Unidades y entes públicos de la Administración Pública Federal.

La valija diplomática es el mecanismo con el que se cumple tal condición, sin embargo, en apoyo a su función, se requiere del servicio de mensajería y paquetería internacional, con la que la Secretaría llevará a cabo el cumplimiento de sus planes y programas trazados para la presente administración o PND".

De la misma manera, cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 28 fracción II que señala lo siguiente:

Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Tomando como base el ordenamiento legal vigente, el cual faculta al área requirente para estar en posibilidades de solicitar dicha contratación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48, Fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado el 14 de junio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación y su última reforma de fecha 21 de septiembre de 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación, el cual señala que corresponde a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM) "Dirigir la operación del servicio de correspondencia y valija diplomática, así como establecer las normas y procedimientos para el oportuno y correcto funcionamiento entre las representaciones de México en el Exterior y las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.

Asimismo, se debe de cumplir lo determinado en el artículo 27 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y el Artículo 35 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, en los cuales se informa que las valijas diplomáticas tienen libre tránsito en las aduanas, por lo que para su liberación no se requiere:

- Tramitar permisos de exportación o importación.
- Pago de derechos por los conceptos citados.
- Concurso de agente aduanal para su liberación.
- Contratación de seguros.

1.1 MARCO NORMATIVO

- ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Lineamientos para promover la agilización de pago a Proveedores
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

2.1 ESPECIFICACIONES

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA ESTIMADA DE ENVÍOS DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA ESTIMADA DE ENVÍOS DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	"Servicio de Mensajería y Paquetería Internacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)"	Servicio	4,000	8,000

Nota: La información contenida en el presente cuadro es únicamente referencial y para efectos de evaluación de las propuestas, sin ser obligatorio para "LA SECRETARÍA" cumplir con estas cantidades.

2.2 CONDICIONES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

A) Implementación.- El **"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024" (Partida 1)**, se llevará a cabo mediante la recolección de las valijas diplomáticas y/o paquetes que las unidades adscritas a **"LA SECRETARÍA"** requieran entregar en la modalidad de recolección y entrega en los domicilios que se enlistan a continuación:

RECOLECCIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA

Recolección	Área	Domicilio	Días	Horario
X	Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática	Plaza Juárez No. 20 sótano, Colonia Centro, Código Postal 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México	Lunes a Viernes	16:00 a 18:00 hrs.
X	Subdirección de Almacén y Carga	Manuel Gutiérrez Nájera No. 196, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México código postal 06820	Lunes a Viernes	16:00 a 18:00 hrs.
X	Representaciones de México en el Exterior	Domicilios enlistados en el APÉNDICE 1-A	Lunes a Viernes	09:00 a las 18:00 hrs. Tiempo de la representación.

ENTREGA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA

Entrega	Área	Domicilio	Días	Horario
X	Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática	Plaza Juárez No. 20 sótano, Colonia Centro, Código Postal 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México	Lunes a Viernes	09:00 a 16:00 hrs.
X	Subdirección de Almacén y Carga	Manuel Gutiérrez Nájera No. 196, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06820.	Lunes a Viernes	09:00 a 16:00 hrs.
X	Representaciones de México en el Exterior	Domicilios enlistados en el APÉNDICE 1-A	Lunes a Viernes	9:00 a las 18:00 hrs. Tiempo de la representación.
X	Órganos Jurisdiccionales Internacionales	Para este tipo de servicio se tomará como base para determinar el pago la Representación de México en el Exterior más cercana al Domicilio de entrega.	Lunes a Viernes	9:00 a las 18:00 hrs. Tiempo de la representación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de Mensajería y Paquetería Internacional avalará la recolección en los domicilios antes mencionados escaneando el código de barras de cada etiqueta pegada en los sobres y/o paquetes proporcionados por **"LA SECRETARÍA"**.

De la misma manera **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de Mensajería y Paquetería Internacional al entregar la documentación y/o valija diplomáticas, deberá de recabar la firma y nombre de la persona que recibe dicho paquete, mismo que se podrá visualizar en su portal de rastreo de guías.

Los domicilios señalados son enunciativos, más no limitativos, por lo que, en el supuesto de presentarse un cambio de domicilio, la **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** notificará vía correo



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que deberá prestar el servicio en el nuevo domicilio que sea indicado.

B) Arranque del Contrato

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de Mensajería y Paquetería Internacional deberá de presentar por medio de un escrito firmado por su representante legal en hoja membretada dirigido a la **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o a más tardar al día del inicio de la prestación del servicio lo siguiente:

- Escrito en el cual se designe al gerente de cuenta, para atender los asuntos relacionados con el instrumento contractual, así como todos los datos de contacto e identificación oficial institucional, para que con ello los supervisores del servicio tengan comunicación para solventar o dar seguimiento al instrumento contractual, de la misma manera deberá de informar los nombres, cargos y teléfonos del personal que estará a cargo de la mesa de ayuda que brindará la atención ante cualquier eventualidad a los supervisores del servicio.
- Escrito en el cual se informe los días o el periodo de la capacitación que será sin costo adicional, para los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática y de Almacén y Carga.
- Escrito por el cual se haga entrega de los recursos técnicos y los recursos materiales a **"LA SECRETARÍA"** para el Servicio de Mensajería y Paquetería Internacional de conformidad a la partida 1.
- Escrito en el cual se entregan como primera vez los insumos solicitados para el Servicio de Mensajería y Paquetería Internacional.

"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" proporcionará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al siguiente día hábil de la emisión de fallo la siguiente información para el funcionamiento óptimo del servicio de mensajería y paquetería internacional:

- Listado de los servidores públicos que recibirán la capacitación para la generación de las guías para el servicio de mensajería paquetería internacional.
- El calendario de entrega de los documentos denominados entregables.
- Los datos de contacto, cargo, correo institucional y teléfono de la **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y de los supervisores del instrumento contractual

C) Ejecución del Servicio

Recursos Materiales

Para la Partida 1.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de entregar lo establecido en el presente Anexo Técnico al siguiente día hábil de la notificación del fallo en un horario comprendido entre las 9:00 y las 11:00 hrs. en la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática y en la Subdirección de Almacén y Carga adscritas a la Dirección de Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, la totalidad de los conceptos solicitados, recibidos por los Subdirectores, posteriormente cada Subdirección enviará por medio de un correo electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las **necesidades de insumos que se vayan requiriendo durante la vigencia del instrumento contractual**, mismo que no podrán ser diferentes o mayores a los entregados como primera vez.

Una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con la solicitud de insumos de dichos materiales, contará con un máximo de 6 (seis) días hábiles para la entrega de los mismos, por lo cual se enlistan los conceptos requeridos:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Valija	Cantidad Almacén	Cantidad Total
Formatos de guía térmica	Rollo	8	4	12
Porta guías	Pieza	300	100	400



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Small Box	Pieza	25	50	75
Large Box	Pieza	25	50	75
Sobre Letter	Pieza	150	50	200
Envase Plástico. (sobres)	Pieza	800	100	900
Cintillos plásticos de seguridad	Pieza	400	50	450
Esquineros de cartón comprimido de 1.20 mts de largo por 2 ¾" de ancho.	Pieza	30	10	40
Caja de cartón doble corrugado de .45 x .45 x .45 metros 14 kg/cm2.	Caja	20	20	40
Cinta canela o transparente de 48 mm x 150 mts.	Rollo	12	10	22
Cartón corrugado de 1.60 mts de ancho y 100 mts de largo	Rollo	1	1	2
Caja de cartón doble corrugado medidas 45x30x30 cm. 14 kg/cm2	Caja	50	50	100
Caja de cartón doble corrugado medidas 40x40x30 cm. 14 kg/cm2	Caja	50	50	100
Caja de cartón doble corrugado medidas 50x50x40 cm. 14 kg/cm2	Caja	50	30	80
Despachador de cinta adhesiva de 48 x 150 cms.	Pieza	5	3	8
Cinta adhesiva tricolor con leyenda de 48 x 150 cms.	Rollo	50	20	70

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a las diversas representaciones de México en el exterior contempladas en el **APÉNDICE 1-A**, durante el plazo para la prestación del servicio sin costo adicional y cuando lo soliciten, los insumos antes referidos, mismos que serán solicitados a través de correo electrónico, de acuerdo a sus necesidades.

Recursos Técnicos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asignará un gerente de cuenta y una mesa de ayuda con su correspondiente equipo de trabajo para la **Partida 1**, el cual consistirá en:

La Mesa de Ayuda deberá estar disponible para la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática y para la Subdirección de Almacén y Carga adscritas a la Dirección de Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, ya sea de manera presencial o por medios electrónicos.

Funciones de la mesa de ayuda

- Coadyuvar con la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática, en precisar la ubicación real de los envíos y apoyar en las problemáticas que se susciten para la entrega de manera eficiente.
- Asimismo, se informe y resuelva, de ser el caso, de manera eficaz y oportuna las problemáticas o contingencias en las rutas o destinos conurbados.
- Apoyo en la logística de envíos.

Funciones del Gerente de Cuenta



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Un **Gerente de cuenta** que será la persona encargada de gestionar las cuentas y claves para la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática y para la Subdirección de Almacén y Carga, asimismo deberá de informar con oportunidad toda la información requerida del servicio de mensajería y paquetería por la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática, cabe señalar que el Ejecutivo de cuenta, deberá estar disponible en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes para atención en sitio o de manera remota.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de contar y en su caso mantener disponible para **"LA SECRETARÍA"** durante el plazo para la prestación del servicio, un mecanismo de envíos por internet en operación para conocer en tiempo real sobre las valijas enviadas, mismo que será operado por la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática con las siguientes características:

- El mecanismo de envíos, deberá estar disponible los siete días a la semana, las 24 horas al día.
- Deberá acceder al mecanismo de envíos mediante nombre de usuario y contraseña.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar en calidad de préstamo al inicio de la prestación del servicio y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"** por partida, por medio de un escrito para la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática lo siguiente:

- Dos impresoras térmicas para las impresiones de las guías debiendo proporcionar los consumibles para su debida operación como son tóner, papel bond y etiquetas.
- Una báscula electrónica calibrada con capacidad de hasta 150 kilogramos y una báscula electrónica calibrada con capacidad de hasta 20 kilogramos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar en calidad de préstamo al inicio de la prestación del servicio a la Subdirección de Almacén y Carga lo siguiente:

- Una impresora térmica para las impresiones de las guías debiendo proporcionar los consumibles para su debida operación como son tóner, papel bond y etiquetas.
- una báscula electrónica calibrada con capacidad de hasta 200 kilogramos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá dar seguimiento y atención a las comunicaciones enviadas por correo electrónico por parte de la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática, en el cual se informarán los datos de las diversas representaciones de México en el exterior contempladas en el **APÉNDICE 1-A**, cuando estas requieran soporte para la elaboración de guías, seguimiento a envíos realizados y programar recolecciones.

Tiempos de traslado del Servicio de Mensajería y Paquetería

Para la Partida 1.- los tiempos de traslado de México al exterior y viceversa para la prestación del servicio de mensajería y paquetería internacional de los envíos realizados por **"LA SECRETARÍA"** a través de la empresa prestadora del servicio son los siguientes:

Para envíos de .5 a 50 kilogramos

- | | |
|--------------------------------------|----------------|
| • Estados Unidos de América y Canadá | 2 días hábiles |
| • América Central y el Caribe | 4 días hábiles |
| • América del Sur | 4 días hábiles |
| • Europa | 4 días hábiles |
| • Asia | 4 días hábiles |
| • África | 4 días hábiles |
| • Oceanía | 5 días hábiles |
| • Cuba | 5 días hábiles |
| • Irán | 5 días hábiles |



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Para envíos de 50.5 kilogramos en adelante

• Estados Unidos de América y Canadá	3 días hábiles
• América Central y el Caribe	5 días hábiles
• América del Sur	5 días hábiles
• Europa	5 días hábiles
• Asia	5 días hábiles
• África	5 días hábiles
• Oceanía	6 días hábiles
• Cuba	6 días hábiles
• Irán	6 días hábiles

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" garantizará la entrega en tiempo y forma de valijas diplomáticas, considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección, para el cálculo del tiempo se deberán entender que los días feriados o inhábiles y los sábados, domingos no se computarán en dicho cálculo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para la partida 1, realizará como máximo 3 intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado, en un tiempo comprendido de 10 días naturales a partir del primer intento de entrega, en caso de no encontrar persona alguna con quien entregar la documentación en la tercera visita, el envío será devuelto al área solicitante que haya generado la guía, mostrando evidencia de los intentos de entrega.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" garantizará la entrega en tiempo y forma de valijas, sobres y paquetes, considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día siguiente a la fecha de recolección, para el cálculo del tiempo se deberán entender días hábiles y no se contarán los sábados, domingos y días feriado o inhábiles, mismo que podrán ser consultados en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638349&fecha=15/12/2021

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para la partida 1, realizará como máximo 3 intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado, en un tiempo comprendido de 10 días naturales a partir del primer intento de entrega, en caso de no encontrar persona alguna con quien entregar la documentación en la tercera visita, el envío será devuelto al área solicitante que haya generado la guía, mostrando evidencia de los intentos de entrega.

Procedimiento para solventar anomalías y/o fallas.

La Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática adscrita a la Dirección de Control de Bienes, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, notificará por correo electrónico las anomalías y/o fallas en el servicio al **Gerente de cuenta** indicando cual es el problema detectado durante la prestación del servicio, mismo que el gerente de cuenta deberá de atender e informar al solicitante la situación que se suscitó en la prestación del servicio en un lapso no mayor a 72 horas hábiles, desde su notificación vía correo electrónico, en caso de no atender dicha solicitud posterior al plazo establecido se hará acreedor una pena convencional.

2. 3 Derechos de autor, propiedad intelectual o industrial

NO APLICA.

2. 4 En su caso, servicio de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones

NO APLICA.

3.- PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

NO APLICA.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

4.- MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA SU VERIFICACIÓN:

NO APLICA.

5.- NORMAS:

<https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>

Derivado de la consulta a las ligas señaladas, **"LA SECRETARÍA"** determina que para la presente contratación, no resultan aplicables las normas oficiales mexicanas, normas de referencia, normas internacionales, en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

Reglamento de Mensajería y Paquetería

De conformidad al Reglamento de Paquetería y Mensajería publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2011, **"EL LICITANTE"** deberá proporcionar junto con su propuesta técnica, copia simple del permiso expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a su nombre y vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el no presentarlo será causal de desechamiento.

7.- INSTALACIÓN:

NO APLICA.

8.- CAPACITACIÓN:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de proporcionar la capacitación a los servidores públicos de conformidad a las fechas establecidas en el escrito dirigido a **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y entregado a más tardar al día hábil siguiente al inicio de la prestación del servicio, dicha capacitación incluirá el manejo y el ingreso a su portal, para la consulta, rastreo o verificación de un envío, la capacitación no presentará un costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

9.- TRANSICIÓN:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de otorgar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del instrumento contractual, los recursos técnicos solicitados en el punto 2.2 inciso C, mismo que se requirieron para el inicio del contrato a préstamo para la Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática y la Subdirección de Almacén y Carga, durante la transición de la prestación del servicio, entre el prestador del servicio que concluye y el que inicia, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

10.- MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN

10.1 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Para efectos de que **"LA SECRETARÍA"** supervise y verifique los servicios, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar mensualmente un reporte en medio electrónico en formato .xls en idioma español de las guías que fueron entregadas durante el mes anterior, el cual deberá de ser enviado a los correos electrónicos dvdiplomatica@sre.gob.mx y ageneral@sre.gob.mx, en los primeros cuatro días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Dicho reporte será validado en conjunto por los Subdirectores de Medios Documentales y Valija Diplomática y de Almacén y Carga, en los siguientes tres días hábiles contados a partir de su recepción, mismo que servirá como base para determinar el pago correspondiente por los servicios devengados

Caber señalar que, en caso de que los entregables no sean validados por los mencionados Subdirectores por inconsistencias detectadas, se enviará un correo electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** informando que se llevará a cabo una reunión de conciliación al día hábil siguiente en la Dirección de Control de Bienes ubicada en plaza Juárez, No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Una vez que los entregables sean validados por los Subdirectores de Medios Documentales y Valija Diplomática y de Almacén y Carga, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá de entregar a más tardar el día hábil siguiente a su validación en la Dirección de Control de Bienes los entregables de manera física por medio de un oficio, así mismo se firmará la constancia de aceptación del servicio y se notificará por parte de la Dirección de Control de Bienes el oficio de penas convencionales y/o de deducciones de pago.

De conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá considerarse el documento siguiente:

- Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el área responsable.

La Dirección de Control de Bienes adscrita a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de **"LA SECRETARÍA"**, será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual durante la vigencia del mismo y será la encargada de que el servicio se lleve a cabo conforme a las especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico.

10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
Reporte mensual de las guías entregadas en el mes, durante todo el plazo de prestación de los servicios.	<p>En manera electrónica en formato .xls en idioma español para su revisión a través de los correos electrónicos:</p> <p>✓ dvdiplomatica@sre.gob.mx</p> <p>✓ ageneral@sre.gob.mx</p> <p>Especificando lo siguiente:</p>	La C. Angélica Moreno Maldonado Titular de la Dirección de Control de Bienes o quien la supla o sustituya en cargo y/o funciones.	<p>-Los primeros cuatros días hábiles del mes posterior a la prestación del servicio en formato .xls.</p> <p>-Una vez autorizado por los subdirectores, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con tres días hábiles para hacer la entrega física.</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

	<ul style="list-style-type: none"> • Número de guías. • Remitente. • Destinatario. • Peso. • Fecha de envío. • Precio. <p>Y una vez autorizado el entregable por las Subdirecciones de Medios Documentales y Valija Diplomática y Almacén y Carga deberá entregar de manera física a la Dirección de Control de Bienes.</p>		
--	---	--	--

10.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

En caso de que los servicios objeto de la contratación presenten vicios ocultos, se deberán establecer las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución, vicios ocultos, sin que las sustituciones impliquen la modificación de las especificaciones originalmente convenidas.

De conformidad con lo establecido en el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, la devolución o el incumplimiento en la prestación de los servicios, deberán ser comunicados a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que estos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el instrumento contractual, indicando el plazo para su corrección.

De la misma manera, se hará la devolución de los entregables al día siguiente de la entrega cuando los mismos no cumplan con los formatos establecidos y las especificaciones señaladas en el numeral 10.2 del presente Anexo Técnico, por lo cual solo contará con dos días hábiles para reparar o en su caso establecer la información en los formatos establecidos, en caso contrario se hará acreedor a una deducción de pago.

En caso de que la valija perdida sea una bolsa de piel, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** repondrá a **"LA SECRETARÍA"** una bolsa de piel de las mismas características en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico efectuada por la **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o de los **"SUPERVISORES DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Asimismo, en el supuesto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregue las valijas diplomáticas tanto de importación como de exportación en domicilios diferentes a los establecidos en el **APÉNDICE 1-A** o el solicitado en cada guía, deberá recuperar y reenviar la valija al destino correcto, por lo que no podrá facturar el importe del envío hasta su corrección.

11.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024 en los domicilios enlistados en el numeral 2.2 Condiciones inciso a).

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento	El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la Ley de
----------------------------------	--



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
contractual a suscribir:	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LAASSP y 85 de su Reglamento.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	La prestación del servicio será bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del o los instrumentos contractuales.
Forma de pago:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP, 89 del RLAASSP, en relación con el numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago a "el prestador del servicio", una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de "LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura, con la aprobación mediante firma y sello de "LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" para que el pago proceda.</p> <p>Los CFDI's deberán ser enviados mediante correo electrónico a la Dirección de Control de Bienes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Los CFDI deberán contener los siguientes datos como mínimo:</p> <p>No. de CFDI. Fecha de emisión. Registro Federal de Contribuyentes. Periodo o vigencia (mes facturado). Importe.</p> <p>En términos del artículo 89 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO lo entregue a "LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" al momento de concluir la prestación de los servicios y "LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione y se realizarán en Moneda Nacional y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP.</p> <p>Los pagos facturados después del 30 de noviembre de 2024, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.</p>
<p>Penas convencionales:</p>	<p>Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 2 fracción III Bis, 95 y 96 de su Reglamento, "LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y el cálculo de penas convencionales, en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Si entrega las valijas diplomáticas tanto de importación como de exportación, posterior al plazo establecido en el numeral 2.2 CONDICIONES del presente Anexo Técnico se le impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento), calculado sobre el</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES

precio unitario de los envíos entregados fuera del plazo establecido antes de impuestos, por cada día hábil de atraso y hasta que materialmente cumpla con su obligación. La presente pena convencional le será aplicable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, hasta en tanto notifique la pérdida o extravío de la valija diplomática respectiva.

- b) Si entrega las impresoras térmicas para la impresión de guías, posterior al plazo establecido en el numeral **2.2 CONDICIONES** del presente Anexo Técnico se le impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento), calculado sobre monto del primer CFDI antes de impuestos presentado para pago, por cada día hábil de atraso y hasta que materialmente cumpla con su obligación.
- c) Si entrega las básculas electrónicas calibradas de guías, posterior al plazo establecido en el numeral **2.2 CONDICIONES** del presente Anexo Técnico se le impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento), calculado sobre monto del primer CFDI antes de impuestos presentado para pago, por cada día hábil de atraso y hasta que materialmente cumpla con su obligación.
- d) Si entrega los insumos solicitados para el servicio posterior a los 6 (seis) días hábiles siguientes a la solicitud por medio de correo electrónico, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto del CFDI antes de impuestos presentado para pago del mes en el que se registre el atraso, por cada día hábil de atraso y hasta que materialmente cumpla con su obligación.
- e) Si entrega los reportes mensuales de las guías utilizadas en el mes que se trate en formato .xls y de manera física, posterior a los primeros 4 (cuatro) días hábiles del mes que corresponda, se impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento), calculado sobre el monto del CFDI antes de impuestos presentado para pago del mes en el que se presentó el atraso, por cada día hábil de atraso y hasta que materialmente cumpla con su obligación.
- f) Si atiende después de 72 horas hábiles, del correo de notificación de anomalía o falla, se le impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento), calculada sobre el costo del envío realizado antes de impuestos, por cada hora de atraso y hasta que materialmente cumpla con su obligación.
- g) Si, tiene disponible el mecanismo de envíos por internet posterior al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento),



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES

calculada sobre el monto del primer CFDI antes de impuestos presentado para pago, por cada día natural de atraso y hasta que materialmente cumpla con su obligación.

Cabe señalar que, se considera como pérdida un envío por medio del servicio de mensajería y paquetería, cuando el envío sea entregado después de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día natural siguiente en que debió ser entregado de conformidad a los tiempos de entrega del presente Anexo Técnico, aun cuando aparezca con posterioridad.

Una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, lo notificará por escrito y/o medios electrónicos a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se registró el atraso.

Las penas convencionales podrán ser cubiertas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o bien, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto del servicio prestado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de **"LA SECRETARÍA"** "00075120000001".

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Deducciones al pago:

Con base en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 2 fracción III Bis y 97 de su Reglamento, **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** determinará la aplicación y el cálculo de las deducciones al pago, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entrega las valijas diplomáticas tanto de importación como de exportación en domicilios diferentes a los establecidos en el **APÉNDICE 1-A** o el



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES

solicitado en cada guía, se le impondrá una deducción al pago del 5% (cinco por ciento), calculado sobre el importe del envío afectado antes de impuestos, por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** materialmente cumpla con su obligación.

- b) Si entrega de manera parcial o deficiente los insumos solicitados en el presente anexo técnico y/o aquellos solicitados por correo electrónico por parte de las Subdirecciones de Medios Documentales y Valija Diplomática y de Almacén y Carga, se le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) calculado del monto del CFDI antes de impuestos presentado para pago del mes en el que se registre el incumplimiento, por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con su obligación.
- c) Si proporciona de manera deficiente los recursos técnicos de mesa de ayuda y el gerente de cuenta, se aplicará una deducción al pago correspondiente del 5% (cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el monto del CFDI antes de impuestos presentado para pago del mes en que se registre el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con su obligación.
- d) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realiza entregas parciales del contenido de envíos, que consten de más de una pieza **"LA SECRETARÍA"** le impondrá una deducción al pago del 5% (cinco por ciento) calculado sobre el precio unitario del envío afectado antes de impuestos, por cada día hábil en que persista el incumplimiento y hasta el día en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" materialmente** cumpla con su obligación.
- e) Si los envíos entregados a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sufren pérdida parcial o total, daños o menoscabos en el contenido, se deducirá el precio unitario del envío afectado, además de cubrir el costo de la reparación o en su caso repondrá a **"LA SECRETARÍA"** el envío dañado o perdido; en caso de documentos oficiales que no es posible determinar el costo, deberá pagar un importe equivalente a 20 días de Unidades de Medida y Actualización (UMA).
- f) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entrega a **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el reporte mensual de las guías utilizadas en el mes de manera parcial o deficiente y/o en un idioma diferente al español, se aplicará una deducción al pago correspondiente al 2% (dos por ciento) calculado sobre el importe del CFDI del mes en el que se



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES

registró el incumplimiento por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con su obligación.

g) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pega o deja el envío en la entrada de los domicilios establecidos en el **APÉNDICE 1-A** o solicitado en cada guía, o si lo entrega a personal ajeno a **"LA SECRETARÍA"**, se le aplicará una deducción del 10 % (diez por ciento) por cada ocasión que incurra en este supuesto, calculado sobre el precio unitario antes de impuestos del envío afectado.

h) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, no tiene disponible el mecanismo de envíos por internet los 7 días de la semana, las 24 horas del día, se le impondrá una deducción al pago equivalente a 2 (dos) UMA's por cada hora cumplida en que persista el incumplimiento y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** materialmente cumpla con su obligación.

Se entenderá por deficiente que el servicio o entregables sean presentados, prestados o entregados con las características, información, lugares, datos y/o especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcial que el servicio o entregables, sean presentados, prestados o entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito y/o correo electrónico, a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a más tardar al día hábil siguiente en que se registró el incumplimiento.

El monto máximo que se puede aplicar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% del presupuesto máximo del instrumento contractual, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y para el caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exceda dicho monto, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el instrumento contractual.

Independiente de la aplicación de deducciones al pago, **"LA SECRETARÍA"** podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual.

En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Anticipo:	NO APLICA
Garantía cumplimiento:	<p>de</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de LAASSP, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación, a través de fianza de carácter divisible otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5536865100, ext. 6983 y 6930, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a los cuentas de correos electrónicos que se le indiquen.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA SECRETARÍA" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</p> <p>En el caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p> <p>En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p>
<p>Otras garantías que se deben considerar:</p>	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a favor de "LA SECRETARÍA", una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARÍA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.</p> <p>Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios/arrendamientos o entrega de los bienes objeto del instrumento contractual que se formalice, "el PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" a más tardar al quinto día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligara a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p> <p>Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo de la prestación del servicio, así como la vigencia del instrumento contractual. En caso de que a la fecha de la notificación de la adjudicación, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá estipular a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria preferente de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada a **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** sita en Plaza Juárez, No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas dentro de los 03 (tres) días naturales posteriores de la firma del instrumento contractual. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **"LA SECRETARÍA"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"LA SECRETARÍA"** y /o a los terceros implicados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que a la fecha de la notificación de la adjudicación **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con un seguro de responsabilidad vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del instrumento contractual deberá estipular a **"LA SECRETARÍA"** como beneficiaria preferente de dicha póliza en los términos del presente apartado.

En caso de formalización de convenios modificatorios **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar la modificación a la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, a más tardar dentro de los 03 días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio correspondiente, en los términos señalados en el presente apartado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	vencimiento y presentar el documento a "LA SECRETARÍA" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" .
Vigencia del instrumento contractual y plazo para la prestación del servicio:	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta 31 de diciembre de 2024.</p> <p>El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas.
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio, así como el horario correspondiente para ello.	<p>Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática adscrita a la Dirección de Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, sita en Plaza Juárez No. 20 sótano, Colonia Centro, Código Postal 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 horas.</p> <p>Subdirección de Almacén y Carga adscrita a la Dirección de Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, sita en Manuel Gutiérrez Nájera No. 196, Colonia Tránsito, código postal 06820, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 horas.</p> <p>Los domicilios en las diversas representaciones de México en el exterior enunciadas en el APÉNDICE 1-A.</p>
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP:	Conforme a lo señalado en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado B del subnumeral 5.4.7 de POBALINES, la C. Angélica Moreno Maldonado, Directora de Control de Bienes adscrita a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la supla o sustituya en el cargo y en funciones será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual .
Servidor público designado por la Administradora del Contrato para recibir los servicios,	Hugo Olivares Chávez, Subdirector de Medios Documentales y Valija Diplomática o quien lo supla o sustituya en el cargo y en funciones, adscrito a la Dirección de Control de Bienes.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONDICIONES CONTRACTUALES

quien será el responsable de su aceptación a su satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.	Katia Isabel Alvarado Salazar, Subdirectora de Almacén y Carga o quien la supla o sustituya en el cargo y en funciones, adscrita a la Dirección de Control de Bienes.
--	---



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024" (Partida 1)

Partida 1.

APÉNDICE 1-A REPRESENTACIONES DE MÉXICO ACREDITADAS EN EL EXTERIOR

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

Representación	País	Ciudad	Domicilio
CONSULMEX CALGARY	CANADÁ	ALBERTA	SUITE 400, 407-2ND STREET SW, CALGARY, ALBERTA, T2P 2Y3
CONSULMEX LEAMINGTON	CANADÁ	LEAMINGTON	350 HIGHWAY 77, LEAMINGTON, ONTARIO,CANADÁ N8H 3V5 TEL (519) 325-1460/1463
CONSULMEX MONTREAL	CANADÁ	MONTREAL	2055 RUE PEEL, SUITE 1000, MONTREAL, QUEBEC CANADÁ, H3A 1V4. TEL. (514) 288-2502
MISIÓN OACI (ORGANIZACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL)	CANADÁ	MONTREAL	999 ROBERT-BOURASSA, SUITE 14.40 MONTREAL, QC H3C 5J9 CANADÁ TELÉFONOS: (514) 954-8284
EMBAMEX CANADÁ	CANADÁ	OTTAWA	45 O´CONNOR STREET, SUITE 1000, OTTAWA, ONT. K1P 1A4, CANADÁ. TEL. (613) 233-8988
CONSULMEX TORONTO	CANADÁ	TORONTO	11 KING STREET WEST, SUITE 350 TORONTO ONT. CANADÁ M5H 4C7 PO BOX 266, STATION
CONSULMEX VANCOUVER	CANADÁ	VANCOUVER	SUITE 411-1177 WEST HASTINGS STREET. VANCOUVER, BC. CANADÁ V6E 2K3, TEL (604) 684-3547/1859
CONSULMEX ALBUQUERQUE	EUA	ALBUQUERQUE	16104 TH STREET, NW ALBUQUERQUE N.M. 87102. TEL (505) 247-2147
CONSULMEX ATLANTA	EUA	ATLANTA, GA	1700 CHANTILLY DRIVE ATLANTA, GA, 3032TEL(404)266 2233
CONSULMEX AUSTIN	EUA	AUSTIN, TX	5202 EAST BEN WHITE BLVD. SUITE 150, AUSTIN, TX. 78741 E.U.A. TELÉFONOS: (512) 478-2866
CONSULMEX BOSTON	EUA	BOSTON, MS	55 FRANKLIN ST PLANTA BAJA BOSTON MA. 02110 EE.UU. (617) 426-4181
CONSULMEX BROWNSVILLE	EUA	BROWNSVILLE, TX	301 MÉXICO BLVD. SUITE F-2 BROWNSVILLE TX. 78520 E.U.A. TEL (956) 542-4431, 542-2051, 542-5182
CONSULMEX CALEXICO	EUA	CALEXICO, CA	408 HEBER AVE. CALEXICO, CALIFORNIA 92231 TEL.: (760) 357-3863/4132
CONSULMEX CHICAGO	EUA	CHICAGO, IL	204 S. ASHLAND AVE, CHICAGO ILLINOIS, 60607. TEL. (312) 855-1380
CONSULMEX DALLAS	EUA	DALLAS, TEX	1210 RIVER BEND, DALLAS TX., 75247 E.U.A.TELS (214) 932-86-70, 932-86-71, 932-86-72



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONSULMEX DEL RÍO	EUA	DEL RÍO, TEX	2207 NORTH BEDELL AVENUE, DEL RÍO TX. TEL 78840-8980 U.S.A.
CONSULMEX DENVER	EUA	DENVER, CO	5350 LEETSDALE DRIVE, SUITE 100, DENVER, COLORADO 80246 E.U.A. TEL (303) 331-1110/1112
CONSULMEX DETROIT	EUA	DETROIT, MI	1403 EAST 12 MILE RD, BUILDING E MADISON HEIGHTS, MICHIGAN, 48071
CONSULMEX DOUGLAS	EUA	DOUGLAS, AZ	1324 G AVE, DOUGLAS, ARIZONA, DOUGLAS, AZ., 85607 E.U.A. TELÉFONO: (520) 364-3107
CONSULMEX EAGLE PASS	EUA	EAGLE PASS, TX	2252 E. GARRISON STREET, EAGLE PASS TX. 78852, E.U.A. TEL (830) 773-9255, 773-9256
CONSULMEX EL PASO	EUA	EL PASO, TX	910 EAST SAN ANTONIO AVENUE, EL PASO TX. 79901. TEL. (915) 533 3644
CONSULMEX FILADELFIA	EUA	FILADELFIA, PA	111 SOUTH INDEPENDENCE MALL EAST, SUITE 310, THE BOURSE BUILDING, PHILADELPHIA PA., 19106. TEL. (215) 922-4262 EXT. 440
CONSULMEX FRESNO	EUA	FRESNO, CA	7435 N INGRAM AVE. FRESNO CA., 93711 E.U.A. (559) 233-3065
CONSULMEX HOUSTON	EUA	HOUSTON, TX	10555 RICHMOND AVE. HOUSTON, TEXAS 77042 EUA
CONSULMEX BOISE	EUA	IDAHO	701 MORRINSON KNUDSE PLAZA DRIVE, SUITE 102, BOISE, IDAHO, 83712 (208) 343-6228
CONSULMEX INDIANÁPOLIS	EUA	INDIANÁPOLIS, IN	331 S. EAST STREET, INDIANAPOLIS, IN 46204 TELÉFONOS: (317) 761-7600
CONSULMEX KANSAS CITY	EUA	KANSAS,	1617 BALTIMORE AVENUE., KANSAS CITY, MISSOURI, 64108 TELS (816) 556-0800 AL 03
CONSULMEX LAREDO	EUA	LAREDO, TX	1612 FARRAGUT ST., LAREDO TX. 78040. TEL. (956) 723-6369
CONSULMEX LAS VEGAS	EUA	LAS VEGAS, NE	LAS VEGAS 823 SOUTN 6TH STREET, LAS VEGAS, NV. 89101 E.U.A
CONSULMEX LITTLE ROCK	EUA	LITTLE ROCK	3500 SOUTH UNIVERSITY AVENUE, 72204, LITTLE ROCK E.U.A., TEL (501) 372-6933
CONSULMEX LOS ÁNGELES	EUA	LOS ÁNGELES, CA	2401 WEST 6 TH . STREET, LOS ÁNGELES, CA. 90057. TEL. 213) 351-6800
CONSULMEX MCALLEN	EUA	MC ALLEN, TX	600 SOUTH BROADWAY STREET, MCALLEN TX. 78501. TEL. (956) 686-0243
CONSULMEX MIAMI	EUA	MIAMI, FL	1399 SW 1ST. AVENUE, MIAMI, FLORIDA 33130, E.U.A. TELÉFONOS: (001) 786-268-4900
CONSULMEX MILWAUKEE	EUA	MILWAUKEE	1443 N. PROSPECT AVENUE, MILWAUKEE, WI., 53202, TELÉFONO:(414) 944-7586
CONSULMEX NEW BRUNSWICK	EUA	NEW JERSEY	390 GEORGE ST SUITE 100, NEW BRUNSWICK, NJ 08901, ESTADOS UNIDOS
CONSULMEX NOGALES	EUA	NOGALES, AZ	135 W. CARDWELL ST., NOGALES, ARIZONA, 85621 E.U.A. TEL (520) 287-2521, 287-3381, 287-3386



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONSULMEX NUEVA ORLEANS	EUA	NUEVA ORLEANS	901 CONVENTION CENTER BOULEVARD, SUITE 119, NUEVA ORLEANS, LA. 70130 (504) 528-3722
MISIÓN ONU	EUA	NUEVA YORK	TWO UNITED NATIONS PLAZA, 28 TH FLOOR NUEVA YORK, 10017, TEL.: 212) 752-0220
CONSULMEX NUEVA YORK	EUA	NUEVA YORK, NY	27 EAST 39TH. STREET, NUEVA YORK N.Y., 10016 TEL.: (212) 217-6400
CONSULMEX OMAHA	EUA	OMAHA	7444 FARNAM ST, OMAHA, NEBRASKA, 68114-4629 E.U.A. (402) 595-1841 AL 44
CONSULMEX ORLANDO	EUA	ORLANDO, FL	2550 TECHNOLOGY DRIVE, ORLANDO, FLORIDA, 32804 E.U.A.TELS (407) 422-0514, (407) 422 5640
CONSULMEX OXNARD	EUA	OXNARD, CA	3151 WEST FIFTH STREET E-100, OXNARD CA. 93030 TEL.: (805) 984-8738/2162/2673/4105
CONSULMEX PHOENIX	EUA	PHOENIX, AZ	320 EAST MCDOWELL ROAD SUITE 105, PHOENIX ARIZONA. 85004 E.U.A. (602) 242-7398
CONSULMEX PORTLAND	EUA	PORTLAND, OR	1305 SW 12TH AVENUE, PORTLAND, OR, 97201 E.U.A. (503) 274-1442/50
CONSULMEX PRESIDIO	EUA	PRESIDIO, TX	319 WEST 21 DE MARZO STREET, PRESIDIO, TX. 79845, EE.UU. TELÉFONOS: (432) 229-2788/2790/2794/2795
CONSULMEX RALEIGH	EUA	RALEIGH	431 RALEIGH VIEW ROAD, RALEIGH, N.C. 27610, E.U.A. OFICINA AUXILIAR: 336 E. SIX FORKS ROAD, RALEIGH, N.C. 27609, E.U.A, TELEFONOS: (919)615 3653
CONSULMEX SACRAMENTO	EUA	SACRAMENTO, CA	2093 ARENA BLVD. SACRAMENTO CA. 958341 E.U.A.(916) 329-35-00
CONSULMEX SAINT PAUL	EUA	SAINT PAUL	797 EAST 7TH STREET, SAINT PAUL, MN55106, E.U.A., TEL. (651) 771-5494
CONSULMEX SALT LAKE	EUA	SALT LAKE CITY, UT	660 S 200 E, SUITE 300 SALT LAKE CITY, UTAH 84111-3846 TELÉFONOS: (801) 521-8502
CONSULMEX SAN BERNARDINO	EUA	SAN BERNARDINO, CA	293 NORTH "D" STREET, SAN BERNARDINO CA., 92401 TEL.: (909) 889-9836
CONSULMEX SAN ANTONIO	EUA	SAN ANTONIO, TX	127 NAVARRO STREET, SAN ANTONIO TX., 78205 TEL.: (210) 227-1085/86, 227-9145/9156
CONSULMEX SAN DIEGO	EUA	SAN DIEGO, CA	1549 INDIA ST., SAN DIEGO CA., 92101 TEL.: (619) 231-8414
CONSULMEX SAN FRANCISCO	EUA	SAN FRANCISCO, CA	532 FOLSOM STREET SAN FRANCISCO CA., 94105 TEL.: (415) 354-1700/ 354-1701
CONSULMEX SAN JOSÉ	EUA	SAN JOSÉ, CA	302 ENZO DRIVE, SUITE 200 SAN JOSÉ, CA, 95138 E.U. TELÉFONOS: (408) 294-3414
CONSULMEX SANTA ANA	EUA	SANTA ANA, CA	2100 E 4TH ST. SANTA ANA CA 92705 EE.UU. TELÉFONOS (714) 835-3069
CONSULMEX SEATTLE	EUA	SEATTLE, WA	807 E ROY ST. SEATTLE, WASHINGTON 98102, E.U.A., TELÉFONOS: (206) 448-3526/6819/8971



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONSULMEX TUCSON	EUA	TUCSON, AZ	3915 E. BROADWAY BLVD. TUCSON ARIZONA., 85711, EE.UU. TELÉFONOS: (520) 882-5595 CONSULADO
MISIÓN OEA	EUA	WASHINGTON	2440 MASSACHUSETTS AVENUE N.W. WASHINGTON D.C., 20008 TEL.: (202) 332-0296
EMBAMEX EUA	EUA	WASHINGTON, DC	1911 PENNSYLVANIA AVE. N.W. WASHINGTON D.C., 20006. TEL. (202) 728-1600
CONSULMEX YUMA	EUA	ARIZONA	298 S. MAIN STREET, YUMA, AZ., 85364 EE.UU., TEL (928) 343-0066
SECCIÓN CONSULAR ESTADOS UNIDOS	EUA	WASHINGTON, DC	1911 PENNSYLVANIA AVE. N.W. WASHINGTON D.C., 20006. TEL. (202) 728-1600 Conmutador

AMÉRICA DEL SUR, CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE

REPRESENTACIÓN	PAÍS	CIUDAD	DOMICILIO
EMBAMEX ARGENTINA	ARGENTINA	BUENOS AIRES	CALLE ARCOS NO. 1650, BELGRANO, (1426) BUENOS AIRES TEL.: (5411) 4118-8800
EMBAMEX BELICE	BELICE	BELMOPÁN	CANCILLERÍA: NORTH RING ROAD, NO.3 BELMOPAN, BELIZE, CORREO P.O. BOX: 388 BELMOPAN BELIZE. INSTITUTO DE MÉXICO: CALLE NEWTON BARRACKS ESQ. CON CALLE WILSON, TELÉFONOS: (501) 822-0406, 822-2480, 822-0210
EMBAMEX BOLIVIA	BOLIVIA	LA PAZ	CALLE CLAUDIO ALIAGA N° 1155 EDIFICIO RÍOS TAPIA, SAN MIGUEL, LA PAZ, BOLIVIA, TELÉFONO: (00591-2) 277-1871, TELÉFONO: (55-61) 3204-5200
EMBAMEX BRASIL	BRASIL	BRASILIA	SETOR EMBAIXADAS SUR (SES) AV. DAS NAÇÕES QUADRA 805. LOTE 18, ASA SUL, BRASILIA D.F., BRASIL CEP 70412-900
CONSULMEX RÍO DE JANEIRO	BRASIL	RÍO DE JANEIRO	EDIFICIO ABC, AV. ALTÁNTICA N° 1130 5TO. ANDAR, RIO DE JANEIRO, CEP 22022-000. BRASIL, TELÉFONOS: (5521) 3262-3200 CONMUTADOR
CONSULMEX SAO PAULO	BRASIL	SAO PAULO	RUA HOLANDA NO. 274, JARDIM EUROPA, 01446-030 SAO PAULO, TEL: 5511 35765400
EMBAMEX CHILE	CHILE	SANTIAGO	FÉLIX DE AMESTI 128, LAS CONDES, C.P. 7580124 SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE, TELÉFONO: (562) 2583-8400 CONM.
EMBAMEX COLOMBIA	COLOMBIA	BOGOTÁ	CALLE 113 NO. 7-21, EDIFICIO TELEPORT BUSINESS PARK, TORRE A, OFICINA 201, BOGOTÁ, COLOMBIA. TELÉFONO: (571) 747-7160 CONM.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

EMBAMEX COSTA RICA	COSTA RICA	SAN JOSÉ	AVENIDA 7A. NO. 1371, -(75M ESTE DE LA CASA AMARILLA)SAN JOSÉ, COSTA RICA APARTADO POSTAL 10107-1000 SAN JOSÉ COSTA RICA, TEL: 50622570633, 50622805701, 50622349171,5062234-9922
EMBAMEX CUBA	CUBA	LA HABANA	CALLE 12 NO. 518 ENTRE 5° Y 7° AVENIDA, REPARTO MIRAMAR, MUNICIPIO PLAYA, PROVINCIA CIUDAD DE LA HABANA, CUBA. C.P. 11300, TELÉFONO: (53) 7204-7722 AL 25, 7204-2553, (53) 7204-0181
EMBAMEX ECUADOR	ECUADOR	QUITO	AV. 6 DE DICIEMBRE N36 -165 Y AV. NACIONES UNIDAS, SECTOR EL BATAN QUITO, ECUADOR., TELÉFONO: (593) 2292-3770, 2292-3771
EMBAMEX EL SALVADOR	EL SALVADOR	SAN SALVADOR	CALLE CIRCUNVALACIÓN, ESQ. PASAJE 12, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, APARTADO POSTAL 432, TEL: (503) 2248-9900
EMBAMEX GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA	2ª. AVENIDA 7-57, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA APARTADO POSTAL 01010, TELÉFONO: (502) 2420-3400 CONMUTADOR
CONSULMEX QUETZALTENANGO	GUATEMALA	QUETZALTENANGO	5A. CALLE 17-24 ZONA 3, QUETZALTENANGO, GUATEMALA, TELÉFONOS: (502) 7767-5542 AL 44
CONSULMEX TECÚN UMÁN	GUATEMALA	TECÚN UMÁN	3A. AVENIDA. 4-74 ZONA 1, C.P.12017 TECÚN UMÁN, GUATEMALA., TEL: (502) 7776-8181/8212/8114
EMBAMEX GUYANA	GUYANA	GEORGETOWN	44 BRICKDAM ST., STABROEK, GEORGETOWN, GUYANA, (592) 226 3987/3988/3989/3990
EMBAMEX HAITÍ	HAITÍ	PUERTO PRÍNCIPE	48 RUE MÉTELLUS, PÉTION-VILLE, PORT-AU-PRÍNCÉ, HAITÍ EMBAJADA: PRIMER PISO. SECCIÓN CONSULAR: PLANTA BAJA, TEL: (509) 2229-1040
CONSULMEX SAN PEDRO SULA	HONDURAS	SAN PEDRO SULA	BARRIO RÍO DE PIEDRAS, 7 CALLE SUROESTE Y 18 AVENIDA MONTERREY, TELÉFONOS: (504) 2553-2604, 2553-2605, 2552-5127
EMBAMEX HONDURAS	HONDURAS	TEGUCIGALPA	CALLE EUCALIPTOS 1001, COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO SUR, DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, TEGUCIGALPA, HONDURAS, APARTADO POSTAL 769, TEL: (+504) 3176-8207 Y (+504) 3237-6795
EMBAMEX JAMAICA	JAMAICA	KINGSTON	36 TRAFALGAR ROAD P.H PCJ BUILDING, KINGSTON 10 JAMAICA W.I., TELÉFONO: 1(876) 926-4242, 1(876)926-6891, 1(876) 926-8859, 1(876) 926-8862



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

CONSULMEX LA HABANA	CUBA	LA HABANA	Calle 7ma, No. 1206 entre 12a y 14a, Miramar, Playa, C.P. 11300
EMBAMEX NICARAGUA	NICARAGUA	NICARAGUA	DEL KM. 4.5 CARRETERA HACIA MASAYA, FRENTE A CLARO ALTAMIRA, MANAGUA, NICARAGUA. APARTADO POSTAL 834, TELÉF: (505) 2278-1859/60
EMBAMEX PANAMÁ	PANAMÁ	PANAMÁ	EDIFICIO P.H. TORRE ADR. PISO 10 AV. SAMUEL LEWIS Y CALLE 58 URBANIZACIÓN OBARRIO, CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA. PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, TEL: (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715
EMBAMEX PARAGUAY	PARAGUAY	ASUNCIÓN	AVENIDA ESPAÑA 1428, BARRIO VILLA MORRA ASUNCIÓN, PARAGUAY, TELÉFONO: (595 021) 606 427 CONM.
EMBAMEX PERÚ	PERÚ	LIMA	AV. JORGE BASADRE 710, SAN ISIDRO, LIMA TEL.: (51-1) 612-1600
CONSULMEX PETÉN	GUATEMALA	PETÉN	METROPLAZA MUNDO MAYA, SEGUNDO NIVEL, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN GUATEMALA
CONSULMEX SAN JUAN	PUERTO RICO	SAN JUAN	654 AVE. LUIS MUÑOZ RIVERA, SUITE 1110 SAN JUAN, PUERTO RICO. 00918, TEL: 787) 764-8923
EMBAMEX REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA	SANTO DOMINGO	CALLE EDUARDO JENNER NO.5, LA ESPERILLA, SANTO DOMINGO, REP. DOMINICANA. TELÉFONO: (809)687-6444
EMBAMEX SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	NELSON MÁNDELA DRIVE, VIGIE, CASTRIES, SANTA LUCÍA, W.I.P.O. BOX C.P. 6096, TELÉFONO: (758) 453-1250, 451-4254, 451-4257
EMBAMEX TRINIDAD Y TOBAGO	TRINIDAD Y TOBAGO	PUERTO ESPAÑA	12 HAYES STREET, ST. CLAIR, PORT OF SPAIN, TRINIDAD AND TOBAGO, TELÉFONO: (868) 6221422, 6227527, 6223930, 6225949
EMBAMEX URUGUAY	URUGUAY	MONTEVIDEO	CALLE 25 DE MAYO 512/514 ESQUINA TREINTA Y TRES, CIUDAD VIEJA, C.P. 11000, MONTEVIDEO, URUGUAY. TELÉFONO: (598) 2916-6034, 2916-8500, 2916-3120, 2916-8189
EMBAMEX VENEZUELA	VENEZUELA	CARACAS	AVENIDA RIO DE JANEIRO, CRUCE CON CALLE TRINIDAD, EDIFICIO CENTRO RÍO DE JANEIRO, NIVEL P.H., URBANIZACIÓN LAS MERCEDES, CARACAS, VENEZUELA. ZONA POSTAL 1080, TELÉFONO: +58 (212) 991 9382

EUROPA

REPRESENTACIÓN	PAÍS	CIUDAD	DOMICILIO
----------------	------	--------	-----------



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

EMBAMEX ALEMANIA	ALEMANIA	BERLÍN	KLINGELHÖFERSTRASSE 3, 10785 BERLÍN, ALEMANIA, 49(30) 26 93 23 0 /329/332/334 CONM.
CONSULMEX FRANKFURT	ALEMANIA	FRANKFURT	TAUNUSANLAGE 21, 3RD. FLOOR, 60325 FRANKFURT AM MAIN, ALEMANIA, TELÉFONO: (49 69) 299-8750
EMBAMEX AUSTRIA	AUSTRIA	VIENA	RENNGASSE 5, PISO 1, 5-6, 1010 VIENA, AUSTRIATELÉFONO: (431) 310-7383
EMBAMEX BÉLGICA	BÉLGICA	BRUSELAS	94 AV. FRANKLIN ROOSEVELT 94 1050 BRUSELAS, TEL.: (322) 629-0777
EMBAMEX DINAMARCA	DINAMARCA	COPENHAGUE	BREDGADE 65, 1 PISO 1260, COPENHAGUE, DINAMARCA. TEL (45) 3961-0500 SECCIÓN CONSULAR: (45) 3929-5744
CONSULMEX BARCELONA	ESPAÑA	BARCELONA	PASEO DE LA BONANOVA N° 55, 0817 BARCELONA, ESPAÑA. TELÉFONO: (34)93 201-1822 CONM
EMBAMEX ESPAÑA	ESPAÑA	MADRID	CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 46 28014 MADRID, TEL.: (3491) 369-2814
EMBAMEX FINLANDIA	FINLANDIA	HELSINKI	SIMONKATU 12 "A" PISO 7, FIN-00100 HELSINKI, TEL.: (3589) 586-0430
OFICINA DE ENLACE MÉXICO EN ESTRASBURGO	FRANCIA	ESTRASBURGO	5, BOULEVARD DU PRESIDENT EDWARDS 67000 ESTRASBURGO, FRANCIA, TELÉFONOS: (33) 388-24-2681, (33) 388-24-0772
EMBAMEX FRANCIA	FRANCIA	PARIS	9, RUE DE LONGCHAMP, 75116 PARÍS, TEL.: (33-1) 5370-2770
MISIÓN OCDE	FRANCIA	PARIS	8, RUE DE BERRI 75008, PARIS, FRANCIA TELÉFONOS: (331) 5659-2929
MISIÓN UNESCO	FRANCIA	PARÍS	1, RUE MIOLLIS, 75015 PARÍS, TEL.: (331) 4568-3355, 4568-3351
EMBAMEX GRECIA	GRECIA	ATENAS	PLATIA PHILIKIS ETERIAS NO. 14, PISO 5, KOLONAKI, 106 73 ATENAS, TEL:(0030)210729-4780
EMBAMEX HUNGRÍA	HUNGRÍA	BUDAPEST	RÓMER FLÓRIS UTCA 58, H-1024 BUDAPEST, HUNGRÍA ELLS (36-1) 326-0447, 326-0486, 326-0676, 326-0677
EMBAMEX IRLANDA	IRLANDA	DUBLÍN	19 RAGLAN ROAD, BALLSBRIDGE, DUBLÍN 4, IRLANDA. TEL (3531) 667-3105
EMBAMEX SANTA SEDE	ITALIA	EL VATICANO	VIA EZIO 49, 3°. PISO, 00192 ROMA, TEL.: (3906) 323-0360
CONSULMEX MILÁN	ITALIA	MILÁN	CORSO MATTEOTTI 1ER. PISO, 20121 MILÁN, ITALIA, TELÉFONOS: (39 02)7600 2310, 027602-0541
EMBAMEX ITALIA	ITALIA	ROMA	VIA LAZZARO SPALLANZANI16 00161 ROMA,
EMBAMEX NORUEGA	NORUEGA	OSLO	FRØYAS GATE 9, 0273 OSLO NORUEGA,TELÉFONO:+47 21040220
EMBAMEX PAÍSES BAJOS	PAÍSES BAJOS	LA HAYA	NASSAUPLEIN 28, 2585 EC, LA HAYA, TEL.: 3170) 360-2900.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

EMBAMEX POLONIA	POLONIA	VARSOVIA	ALEJE JEROZOLIMSKIE 123-A, PISO 20 02-017 VARSOVIA, POLONIA. TELS (48-22) 646-8800, (48 22) 311 29 00
EMBAMEX PORTUGAL	PORTUGAL	LISBOA	ESTRADA DE MONSANTO, N° 78, 1500-462 LISBOA, TELÉFONO: (00351) 21 762-1290 CONM.
SECCIÓN CONSULAR GRAN BRETAÑA	REINO UNIDO	LONDON	16 ST. GEORGE STREET, HANOVER SQUARE LONDON W1S 1FD REINO UNIDOTELÉFONO: (44-20) 7499-8586 CONM.
EMBAMEX GRAN BRETAÑA	REINO UNIDO	LONDRES	16 ST.GERGE STREET, HANOVER SQUARE, LONDRES W1S 1LX, TEL.: 44-20) 7499-8586
EMBAMEX REPÚBLICA CHECA	REPÚBLICA CHECA	PRAGA	V JIRCHÁŘICH 151/10, 110 00 NOVÉ MESTO, PRAGA, REPÚBLICA CHECA. TELÉFONO: (42-0) 283-061-530, 283-061-540
EMBAMEX RUMANIA	RUMANIA	BUCAREST	STR. DR. LOUIS PASTEUR 22, SECTOR 5, 050535, BUCAREST, RUMANIA, TELÉFONO: (0040) 21-210 47 28, 21 21045 77
EMBAMEX FEDERACIÓN RUSA	RUSIA	MOSCÚ	BOLSHOI LENVSHINSKI PER 4, MOSCÚ, FEDERACIÓN DE RUSIA. TELÉFONOS: CONMUTADOR: 7 (495) 966-20-60 Y MARCAR EL SIGNO DE # ANTES DEL NÚMERO DE LA EXTENSIÓN
EMBAMEX SERBIA	SERBIA	BELGRADO	LJUTICE BOGDANA #5,DEDINJE, SAVSKI VENAC, 11 040 BELGRADO, REPÚBLICA SERBIA, TELÉFONO: (381-11) 367-4170/4171, (381-11) 367-5012/5013, 381-69-330-780
EMBAMEX SUECIA	SUECIA	ESTOCOLMO	GREVGATAN 3, 114 53 ESTOCOLMO, SUECIA, NUEVO DOMICILIO A PARTIR DEL 01-SEP-2016, LUNTMAKARGATAN 34, 11137 ESTOCOLMO, SUECIA, TELÉFONO: (468) 120 00 712NUEVO TELÉFONO(01-SEP-2016): +46 851 161 400
EMBAMEX SUIZA	SUIZA	BERNA	WELPOSTSTRASSE 20, PISO 5, CH-3015 BERNA, SUIZA.TEL (41 31) 357-4747
MISIÓN OI	SUIZA	GINEBRA	15 CHEMIN LOUIS DUNANT, 5° PISO 1202 GINEBRA SUIZA, TELÉFONOS: (4122) 748-0707CONM
EMBAMEX UCRANIA	UCRANIA	KIEV	KLOVSKY UZVIZ 7A., CARNEGIE CENTER, PISO 15, OFICINA 23, KIEV, UCRANIA 01021M, TELÉFONO: (38-044) 280-2025
MISIÓN FAO ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA	ITALIA	ROMA	VÍA BARTOLOMEO EUSTACHIO, 15-00161 ROMA, TELÉFONOS: (+39) 06441606220, 06441606219, 06441606228



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ASIA

REPRESENTACIÓN	PAÍS	CIUDAD	DOMICILIO
EMBAMEX AZERBAIYAN	AZERBAIYAN	BAKÚ	37 KHOJALY AVE. DAMIRCHI TOWER, PLANTA 24, BAKÚ, AZERBAIYÁN
EMBAMEX ARABIA SAUDITA	ARABIA SAUDITA	RIYADH	3293 ABDULLAH AL-SAHMI STREET, UNIT NO.42 AL-FAZARI PLAZA, AS SAFARAT, RIYADH 12512-7977
EMBAMEX CHINA	CHINA	BEIJING	SANLITUN DONG WU JIE 5, CHAOYANG 100600 BEIJING, CHINA, TELÉFONO: (8610) 6532-2070, 6532-2574
CONSULMEX GUANGZHOU	CHINA	GUANGZHOU	TIANHE ROAD NO.208 TEEM TOWER 20TH FLOOR UNIT 01, TIAHNE DISTRICT, GUANGZHOU, CHINA. 510620 TELÉFONO: 0086 (20) 2208 1540
CONSULMEX HONG KONG	CHINA	HONG KONG	ROOMS 2507-2509, HOPEWELL CENTRE 183 QUEEN'S ROAD EAST WAN CHAI, HONG KONG, CHINA., TELÉFONO: (852) 2511-3305
EMBAMEX COREA	COREA	SEÚL	TWIN TREE TOWER, TOWER B, 17 FL., 6YULGOK-RO, JONGNO-GU, SEOUL, KOREA 03142 TELÉFONO: (82 2) 798-1694, 798-1695, 790-0938
EMBAMEX EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	ABU DHABI	AL BIDYAH ST. NO.16. BAIN AL JESSRAIN, ABU DHABI, EAU TELÉFONO: (971) 2 558 0088
EMBAMEX FILIPINAS	FILIPINAS	MANILA	150 LEGASPI ST., G.C. CORPORATE PLAZA 2DO PISO, LEGASPI VILLAGE MAKATI CITY 1229, FILIPINAS. TEL (632) 812-2211, 812-2212, 812-2213
EMBAMEX INDIA	INDIA	NUEVA DELHI	C-8 ANAND NIKETAN, NUEVA DELHI, INDIA 110021 TEL (91-11) 2411-7180, 2411-7181, 2411-7182, 2411-7183
EMBAMEX INDONESIA	INDONESIA	JAKARTA	THE EAST, PISO 11, JALAN DR. IDE ANAK, AGUNG GDE AGUNG, KAV. E3.2 NO. 1 KUNINGAN BARAT, JAKARTA SELATAN, C.P. 12950, INDONESIA, TELÉFONO: 62(21) 2902 7285, 2902-7286, 2952-7110
EMBAMEX IRÁN	IRÁN	TEHERÁN	AVE. ÁFRICA(JORDAN), CALLE GOLFAM NO. 12, TEHERÁN, IRÁN, TELÉFONO: (9821) 2205-7586 AL 89, 2205-7590, 2201-2921, (9821) 2621-3530 AL 34
EMBAMEX JAPÓN	JAPÓN	TOKIO	2-15-1, NAGATA-CHO, CHIYODA-KU, 100-0014 TOKIO, TEL.: (813) 3581-1131 AL 35
EMBAMEX JORDANIA	JORDANIA	AMÁN	52 PORT SA'EED STREET, ABDOUN AL SHAMALI, AMMAN. C.P. 11183 PO BOX: 5313 TELÉFONO: (962)6 593 99 71 AL 74



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

EMBAMEX KUWAIT	KUWAIT	KUWAIT	CLIFFS TOWER, SUITE 6, BAGHDAD STREET, LANE 7, SALMIYA., PO BOX: 342 SURRA 45704 KUWAIT, TELÉFONOS: +965 2226 1980 Y +965 2226 1982
C4ONSULMEX MUMBAI	INDIA	MUMBAI	195 NCPA MARG. ARCADIA BUILDING, GROUND FLOOR, NARIMAN POINT, MUMBAI, MAHARASHTRA, 400021, INDIA
EMBAMEX MALASIA	MALASIA	KUALA LUMPUR	22-05 MENARA TAN AND TAN, 207 JALAN TUN RAZAK 50400 KUALA LUMPUR, MALAYSIA., TELÉFONO: (603) 2164 6362
OFICINA DE ENLACE EN PALESTINA	PALESTINA	AL-BIREH	AL KAWTHAR STREET N°. 100 VIP CENTER 1, PISO 3 AL-BIREH, PALESTINA, TELÉFONOS: (00970) 2241 3192
EMBAMEX QATAR	QATAR	DOHA	SABA STREET, 512, SAHA 12 BUILDING #14, DISTRICT 63 AL-DAFNA BAY, P.O. BOX 22534 DOHA , QATAR., TEL. (974) 4450-8000.
EMBAMEX SINGAPUR	SINGAPUR	SINGAPUR	152 BEACH ROAD # 03-01/03, THE GATEWAY EAST TOWER, SINGAPUR, SIN 189721, TELÉFONO: (65) 6298-2678, 6295-3580 CONM.
EMBAMEX TAILANDIA	TAILANDIA	BANGKOK	11 TH. FLOOR UNIT 1101 Q HOUSE LUMPINI BUILDING 1 SOUTH SATHORN RD, THUNGMAHAMEK SATHORN BANGKOK 10120, TAILANDIA, TELÉFONO: (66) 02 006 0734, 02 020 0735, 02 050 0736, 02 060 0737
EMBAMEX TURQUÍA	TURQUÍA	ANKARA	AZIZIYE MAHALLESİ, PAK SOKAK NO. 1/110, PORTAKAL ÇIÇEĞİ RESIDENCE, PISO 31 CÓDIGO POSTAL 06540 ÇANKAYA, ANKARA, TURQUÍA TELÉFONO: (90-312) 442-3033/2382/2507, 441-9424/9454
CONSULMEX SHANGAI	CHINA	SHANGAI	HONG BAOSHI ROAD, DAWNING CENTRE PISO 10, TORRE A C.P. 201103 SHANGAI TELEFONOS (8621) 61250220
OFICINA DE MÉXICO EN TAIWÁN	TAIWÁN	TAIPEI	INTERNATIONAL TRADE BUILDING 15/F ROOM 1501 NO. 333 KEELUNG ROAD SEC., 1 TAIPEICITY. TAIWÁN TELÉFONOS (886-2) 2757-6566
CONSULMEX ESTAMBUL	TURQUÍA	ESTAMBUL	DIRECCIÓN: LEVENT MAHALLESİ, LALE SOKAK. N° 23 LEVENT BESIKTAS, C.P. 34330 ESTAMBUL TURQUÍA TELÉFONO: (+90)212 2841002 Y (+90)212 2841003
EMBAMEX VIETNAM	VIETNAM	HANOI	14 THUY KHUE, P033, HANÓI, VIET NAM., TELÉFONOS: (024) 3847-0948 EN VIET NAM, (8424) 3847-0948 DESDE MÉXICO



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ÁFRICA			
REPRESENTACIÓN	PAÍS	CIUDAD	DOMICILIO
EMBAMEX ARGELIA	ARGELIA	ARGEL	25 CHEMIN EL BAKRI, BEN AKNOUN, ARGEL 16306 ARGELIA. TELÉFONO: (213) 21-91-46-00, TELÉFONO: (213) 2318-7199, 2318-7201, 2318-7202 CONMUTADOR
EMBAMEX EGIPTO	EGIPTO	EL CAIRO	CALLE HADAYEK NO. 25 MAADI SARAYAT, 11431, EL CAIRO, EGIPTO TEL (202) 2358-0256, 2358-0258
EMBAMEX ETIOPIA	ETIOPIA	ADDIS ABEBA	BOLE SUB-CITY, WEREDA 05, HOUSE NUMBER 950/46, P.O. BOX 21021 CODE1000 ADDIS ABEBA, ETIOPÍA, (251)11646 1479, (251) 11667 4532 CONM.
EMBAMEX GHANA	GHANA	ACRA	DIRECCIÓN: 25 ARKU KORSAH ROAD, RESIDENTIAL AREA, ACCRA, GHANA, TELÉFONO: 233 0302 789 320/21/22/24
EMBAMEX ISRAEL	ISRAEL	TEL AVIV	TRADE TOWER 25, HAMERED ST., 5TH. FLOOR, TEL AVIV 68125, TEL: (9723) 516-3838
EMBAMEX KENYA	KENYA	NAIROBI	KIBAGARE WAY, LORESHO STREET NAIROBI 00800, KENIA.P.O. BOX 14145 NAIROBI 00800, TELÉFONO: (00 254) 728389813, (00 254) 700751842, (00 254) 700750849, (00 254) 737681219
EMBAMEX LÍBANO	LÍBANO	BEIRUT	VILLA ACHKAR #6, SABIL STREET, DEEK EL MEHDI, METN, LEBANON. TELÉFONO: (961) 4-927354
EMBAMEX MARRUECOS	MARRUECOS	RABAT	AVENUE ABDERRAHIM BOUABID, SECTEUR 22, VILLA B2, HAY RIAD, RABAT 10100, MAROC, TELÉFONO: (+212)537 631 969/970/972/973
EMBAMEX NIGERIA	NIGERIA	ABUYA	2409 DENG XIAOPING, ASOKORO ABUJA FCT, NIGERIA 900231, TELÉFONO: (234) 907 025 1901/2/3
EMBAMEX SUDÁFRICA	SUDÁFRICA	PRETORIA	PARKDEV BUILDING, BROOKLYN BRIDGE 570 FEHRSEN STREET, BROOKLYN, PRETORIA 0181, REPUBLICA DE SUDÁFRICA TEL (27-12) 460-1004

OCEANÍA			
Representación	País	Ciudad	Domicilio
Embamex Nueva Zelanda	Nueva Zelanda	Wellington	Level 2 (AMP Chambers)187 Featherston St, P.O. Box 11-510, Manners Street, Wellington 6011, Nueva Zelanda Teléfono: (64-4) 472-0555 Conm.
Embamex Australia	Australia	Canberra	14 Perth Avenue, Yarralumla ACT 2600, Canberra, Australia TELÉFONO: (0061-2) 6273-3963/6273-3947/ 6273-3905



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

“La Secretaría” se reserva el derecho de **establecer nuevas representaciones de entrega**, de México en el Exterior independientes a los establecidos en el **APÉNDICE 1-A** sin que esto represente un costo adicional para la Secretaría y se aplicará la tarifa que corresponda

ENTREGABLE PARTIDA 1

LOGO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

CIUDAD DE MÉXICO A __ DE _____ 20__

N° CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Mensajería y Paquetería Internacional

TIPO DE ENVÍO: Importación o Exportación

N° CUENTA: _____

MES DE SERVICIO: Servicio correspondiente al mes de ____ de 20__

No	Zona Geográfica	Remitente o Destinatario	N° de Guía	Fecha de Envío	Fecha de Recepción	Kilogramos	Costo Unitario
1							
2							
3							
N...							
.							
						Subtotal	
						I.V.A.	
						Total	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE DE CUENTA



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación del **"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)"** correspondiente a la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-17-2024**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.



PROPUESTA
ECONOMICA MYP 20

Para efectos de la evaluación económica de las presentes proposiciones se considerará el precio ponderado final de la **Partida 1**.

Se precisa que dichos precios ponderados finales únicamente serán considerados para la evaluación económica del procedimiento de Licitación Pública, no se considerarán en la formalización del instrumento contractual que se deriva de este procedimiento.

Nota:

1. El ejercicio de los recursos será conforme a los precios unitarios ofertados por "El licitante" en su respectiva proposición.
2. Se precisa que "LA SECRETARÍA" no realizará pago alguno por los insumos solicitados en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
 - Deberá presentarse en hoja membretada de El Licitante, firmada autógrafamente por el Representante Legal.
 - Los precios serán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y/o hasta concluir con la prestación de los servicios a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**.
 - Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación de los servicios.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.
- **Moneda de cotización:** Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos.
- **Precios fijos:** los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Impuestos y derechos: "LA SECRETARÍA"** cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (I.V.A.) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a cargo de "el prestador del servicio".

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE **LA SECRETARÍA**), EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", **(SÓLO SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA SECRETARÍA**" declara que:
 - I.1 Es una "**LA SECRETARÍA**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

- I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA SECRETARÍA"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PRESTADOR DEL SERVICIO)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PRESTADORES DE SERVICIOS EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHSO PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a:



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

"LA SECRETARÍA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “LA SECRETARÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

- 1.6** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.7** EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____,



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ Y EN CASO



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA. - DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA **SECRETARÍA** POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA. - DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

SEXTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

SERVICIOS. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el instrumento contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de la **Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-17-2024**, para la contratación del **"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)"**:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-17-2024**, para la contratación de los **"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)"**, en el que Yo, _____ (Nombre el Representante Legal) Representante Legal de _____ (nombre o razón social o denominación del licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que, en su caso, se celebre: (El licitante deberá incluir su dirección de correo electrónico).

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-17-2024**, en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para los servicios _____, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación **No. LA-05-613-005000999-N-17-2024** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2024.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para los servicios _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación No. **LA-05-613-005000999-N-17-2024** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2024.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en el procedimiento de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-05-613-005000999-N-17-2024**, para la contratación de los **"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)"**.

_____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-05-613-005000999-N-17-2024**, para la contratación del **"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la Convocatoria de la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-17-2024**, para la contratación del **"Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 (Partida 1)"**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, Primer Piso, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato/pedido principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato/Pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____ (Conforme a la cláusula primera del contrato/pedido).

Monto del Contrato/Pedido: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato/Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato/Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato/Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato/pedido se



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato/Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato/ Pedido ", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO/PEDIDO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato/pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato/Pedido", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato/pedido principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato/Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato/Pedido en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito,



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. O

III A cualquier persona(s) para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-XX-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (PARTIDA 1)".

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>